



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

1983-2023. 40 Años de Democracia

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2023

DISPOSICIÓN SGCA N° 369/23

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N° 6549, las Resoluciones AGT N° 133/2023 y 184/2023, la Disposición SGCA N° 326/2023 y Expediente Administrativo A-01-00001314-1/2023, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada ley.

Que, por Resolución AGT N° 184/2023, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO 104 de la Resolución AGT N° 184/2023 se asignó al Departamento de Tecnología y Comunicaciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, una caja chica régimen especial por un monto de cinco mil (5.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 750.000,00).



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que la Disposición SGCA N° 326/2023 asigna dos (2) rendiciones adicionales para la caja chica Régimen Especial de la Secretaría General de Coordinación Administrativa para Tecnología y Comunicaciones

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, el Departamento de Tecnología y Comunicaciones realizó la rendición N° 10 de la caja chica régimen especial asignada, solicitando su reposición por la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 745.764,00).

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 133/2023, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N° 10 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica régimen especial asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 133/2023,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 10 de la Caja Chica Régimen Especial asignada al Departamento de Tecnología y Comunicaciones, y reponer la suma de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 745.764,00).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2023.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese, y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel
SECRETARIA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. N° 369/2023 T° XV F° 820/821 FECHA 7/11/2023

Gabriela M. Francinelli
Secretaria
de 1° Instancia



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

